



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA**

**11277** *Notificación por edicto, a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común*

Notificación por edicto, a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común y habiéndose intentado sin efecto la notificación de los acuerdos adoptados en los procedimientos que a continuación se detallan a los interesados en los mismos, se procede mediante el presente edicto a su formal notificación:

EXP. ACTIVIDADES Nº	PROMOTOR	ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA
E-87/99	Mora & Galeani, S.L.	Decreto 167/2014
E-02/02	Nanoco Ibiza, S.L.	Decreto 205/2014
API-22/08	Mahaut Models, S.L.	Decreto 169/2014
E-16/01	Maria Nancy Giordano	Decreto 220/2014
39/06	Alfa-Beta Real State, S.L.	Decreto 1224/2013
API-58/08	Ibiler, S.A.	Decreto 1224/2013
API-04/09	Rivarias, S.C.	Decreto 184/2014
30/87	Fifty, S.L.	Decreto 151/2014
48/93	Fifty, S.L.	Decreto 151/2014
50/99	Fifty, S.L.	Decreto 151/2014
APM-04/08	GAM Islas Baleares, S.L.U.	Decreto 171/2014
E-56/00	Juliusz Boleslaw Dziamski	Decreto 159/2014
E-53/00	Farmastetic, S.C.P.	Decreto 157/2014
66/00	Gourmet Ibiza, S.L.	Decreto 161/2014
E-24/02	Modas Sara, C.B.	Decreto 221/2014
E-31/03	Sabine Gisela Schiebel	Decreto 197/2014
E-04/99	Rene Friedrich	Decreto 216/2014
NR-06/78	Bruning, S.A.	Decreto 93/2014
E-48/98	José Enrique Alonso Gomez	Decreto 100/2014
E-65/98	Es Molí d'Or, S.L.	Decreto 180/2014
E-44/06	Balearsafe, S.L.	Decreto 115/2014
E-24/02	Modas Sara, C.B.	Decreto 221/2014





Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa el interesado podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente notificación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Se publica únicamente una breve indicación del contenido del acuerdo según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92. Para conocer el contenido íntegro del acuerdo así como para la constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el departamento de Actividades de este Ayuntamiento sito en la c/ Pere Escanellas, nº 12-16, 07830 Sant Josep en horario de 8.30 h a 14.30 h, de lunes a viernes, excepto festivos

Sant Josep de sa Talaia, a 17 de junio de 2014

**La Alcaldesa,**  
Maria Nieves Mari Mari

